

Manual de Instrucciones



Actualizado según Decreto 125/014 del 7 de mayo de 2014.

VERSIÓN 2024

Torno de Columna



www.casadelconstructor.com.uy

Utilidad del Equipo

Equipos desarrollados con la más alta tecnología para soportar la elevación de cargas en la obra.



Características Técnicas

| | 200 kg | 400 kg |
|---------------------------------|---------------|-----------------|
| Capacidad de elevación de carga | 150 à 200 kg | 400 kg |
| 22 a 25 m/min 11 a 12,5 m/min | 22 à 25 m/min | 11 à 12,5 m/min |
| Altura de elevación | 30 à 60 m | 25 à 30 |
| Diámetro del cable | 4 à 4,75 mm | 4 à 4,75 mm |
| Ángulo de giro del brazo | 180° | 180° |
| Motor | 1,25 à 1,5 CV | 1,25 à 1,5 CV |



Cuidados Especiales

- Los trabajadores deben estar capacitados e instruidos para usar las herramientas, siguiendo las recomendaciones de seguridad del manual del fabricante.
- No trabaje bajo la lluvia.
- Importante: Utilice siempre Equipos de Protección Personal (EPP), adecuados para cada tipo de equipo.
- Comience a trabajar solo después de haber verificado si el lugar y la máquina están seguros y en buenas condiciones.
- Nunca utilice el equipo para el cual no fue diseñado.
- No haga adaptaciones con otros accesorios.
- Está prohibido el uso de herramientas eléctricas portátiles sin doble aislamiento.
- Utilice únicamente extensiones tipo PP, sin uniones o cables pelados. Desenrolle toda la extensión antes de usarla.
- Para distancias de hasta 10 m, utilice cables de 2,5 mm²; hasta 20 m, cables de 4,0 mm² y hasta 30 m, cables de 6,0 mm².
- Con más de 30m, no recomendamos el uso de extensiones. En este caso, sugerimos que utilicen un generador.
- No utilice equipos eléctricos en lugares húmedos o en presencia de gases y líquidos Inflamables.
- Las grúas pequeñas se consideran equipos que cumplen simultáneamente las siguientes características:
 - a) Radio máximo de alcance de la pluma de 6 m (seis metros).
 - b) Capacidad máxima de carga no superior a 500 kg (quinientos kilogramos).
 - c) Altura máxima de la torre de 6 m (seis metros) por encima de la losa en construcción.
- El cabrestante de columna debe cumplir exclusivamente los siguientes requisitos
 - a) Tener capacidad de carga no superior a 500 kg (quinientos kilos).
 - b) Disponer de un análisis de riesgos y de un procedimiento operativo.

- c) Disponer de dispositivos adecuados para su fijación especificados en el proyecto de instalación.
- d) Tener su tambor nivelado para garantizar el correcto enrollamiento del cable metálico.
- e) Disponer de protección para evitar el contacto del tambor de enrollado con el cuerpo del trabajador.
- f) Tener mando eléctrico por botonera o manipulador de cable, respetando una tensión máxima de 24V (veinticuatro voltios).
- g) Tener un botón para parada de emergencia. En ningún caso utilizar este equipo para transporte de personas o cargas en tensión.

Consideraciones sobre el decreto 125/014.

CAPÍTULO VI: MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Artículo 147: Se prohíbe la exposición, venta, importación, arrendamiento, traspaso a terceros o el uso de las máquinas, equipos y herramientas que no estén provistos de dispositivos adecuados de protección según las previsiones del presente Decreto. Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones que establecen las medidas de seguridad en las máquinas, equipos y herramientas: el importador, vendedor, arrendador, expositor, poseedor de cualquier título y empleado que lo utilicen.
- Artículo 148: Para trabajar con cualquier máquina y herramienta, los operadores deberán poseer los conocimientos y el aprendizaje necesarios para su correcto funcionamiento en condiciones de seguridad. No podrá encargarse trabajo alguno a personas que no cuenten con tal capacitación. Dicha capacitación deberá justificarse, según el Decreto N° 125/014 como válidas las acreditaciones establecidas por organismos y/o institutos reconocidos o por la propia empresa. En el caso que la empresa acredite se debe establecer el instructor, su idoneidad y la carga horaria. Este requisito no comprende las herramientas manuales consideradas en el presente Decreto.
- Artículo 149: El manual del fabricante debe estar en idioma español, así como toda la señalización con información sobre los equipos. La información referente a los riesgos se complementará con pictogramas de acuerdo con las normas.
- Artículo 150: Bajo ningún concepto se puede alterar y eliminar el origen de los dispositivos de seguridad de las máquinas y herramientas. Si por alguna razón se necesita sustituir algunos de estos elementos, el nuevo debe garantizar que hará el mismo trabajo.
- Artículo 151: Toda máquina o herramienta deberá utilizarse para su fin específico y todos sus componentes se deben ajustar de forma adecuada.
- Artículo 152: En caso de que las herramientas sean eléctricas serán para uso profesional y seguirán las instrucciones del fabricante.
- Artículo 153: Las máquinas que tengan puntos o zonas de peligro debido a los accesorios y/o riesgo de exposición, deberán estar provistas de protecciones o dispositivos de seguridad apropiados, empleándose prioritariamente protectores fijos.
- Artículo 154: El mantenimiento debe realizarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante, de acuerdo con los requerimientos de cada máquina o herramienta en particular.
- Artículo 155: El mantenimiento y las reparaciones deben ser realizados por el personal competente. Previo a su uso, las máquinas, equipos y herramientas, deben ser inspeccionadas con el fin de verificar que está funcionando correctamente y que todos los dispositivos de seguridad hayan sido restablecidos y se encuentren activos.
- Artículo 156: Cuando se detecten fallas En cualquier equipo o herramienta, independientemente de la fuente de energía, se debe comunicar inmediatamente a los responsables de la obra, retirándola de la obra.
 - Use extensiones solo con cable tipo PP, sin uniones ni cables pelados.
 - Para distancias de hasta 10 m: cables de 2,5 mm²; hasta 20m: cables de 4mm² y hasta 30m: cables de 6mm². Con más de 30m, en este caso sugerimos que utilicen como alternativa un generador o incluso, una instalación específica hecha por un ingeniero.
- Artículo 157: Todas las herramientas, independientemente de su fuente de energía, deben contar con protecciones que les permitan ofrecer condiciones de trabajo seguras, evitando riesgos, daños eléctricos, cortes, bloqueos, proyección de partículas y

Cuidados Especiales

otros.

- Artículo 158: Las herramientas manuales cumplirán las siguientes prescripciones:
 - a) La unión entre sus elementos debe quedar firme para evitar cualquier rotura o soltura de estos.
 - b) Los mangos o empuñaduras de las herramientas serán de diseño y dimensiones adecuadas para sujetarlo con facilidad y seguridad; no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y tendrán aislantes en el caso de ser necesario.
 - c) Las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas.
 - d) Durante su uso deberán estar en condiciones

adecuadas de limpieza.

- Artículo 159: Las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz serán elegidas teniendo en cuenta que su diseño y dispositivos determinen el máximo grado de seguridad compatible con el trabajo que se vaya a realizar.
- Artículo 160: Las herramientas accionadas por gatillo, deben tener seguro que impidan su accionamiento accidental y que a su vez aseguren la desconexión cuando la máquina se suelta del mando.

Para el Transporte

En los vehículos para el transporte, asegure el equipo para evitar que se mueva afectándose el mismo, causando daños al vehículo, a terceros y al propio conductor.

No se pueden transportar personas y equipos en el mismo compartimento.

Asegúrese de llevar los complementos y accesorios necesarios.

Siempre que esté disponible, transporte el equipo en su embalaje estándar, como un maletín o una caja.

Fije la máquina con correas, de pie, en posición de trabajo.

En tiempo de lluvia, tenga cuidado de que los componentes eléctricos del equipo no queden expuestos.



En el Lugar de Trabajo

- Compruebe que el equipo no ha sufrido ningún daño durante el transporte. Cualquier problema, así como el mal funcionamiento, deben ser informados inmediatamente a la Casa del Constructor, para que tome las medidas necesarias.
- Aísle el lugar donde va a trabajar, no permita el acceso a otras personas, especialmente niños.
- Elimine todo lo que pueda interferir con el trabajo.
- Apague el equipo durante el descanso, los cambios de accesorios e incluso durante el mante-

nimiento.

- El cabrestante de columna debe instalarse sobre un punto nivelado y seguro, para ello, fíjelo en el trípode metálico que está disponible en la tienda Casa del Constructor.
- En el panel hay un interruptor general de encendido/apagado y cuando el equipo no se utilice durante un periodo prolongado debe estar apagado.
- La subida o bajada vertical del equipo se realiza mediante los botones del ojal.

Recibido:

Fecha / /

Manual / Contrato de Alquiler nº

En el Lugar de Trabajo

- Nunca desenrolle completamente el cable de la bobina.
- La rotación horizontal de 180° se realiza manualmente.
- El equipo tiene un final de carrera que activa la desconexión automática cuando se alcanza la altura máxima.
- No exceda el límite de 4 maniobras (encendido/apagado) en el período de un minuto.
- No pulse simultáneamente los botones de subida y bajada al mismo tiempo.
- El equipo tiene un relé térmico que detiene el motor y bloquea el carrete cuando la temperatura supera los 155° C debido a carga excesiva o un alto número de maniobras (encendido/apagado). Después de que la temperatura retorne, el equipo será desbloqueada.

Encendiendo

- Antes de la conexión, compruebe que la tensión de red corresponde a la tensión seleccionada en el equipo.
- La selección de la tensión se realiza mediante dos interruptores: 110/220V monofásico en las versiones V1 y V2, o 220/380V trifásico en la versión V1, situados en el lateral del panel.
- Para la selección de la tensión, los dos interruptores deben estar conectados en la misma posición, siempre igual a la tensión de red.
- EL ACCIONAMIENTO DEL MOTOR A UNA TENSIÓN DIFERENTE DE LA TENSIÓN INDICADA EN LA PLACA DEL MOTOR ELÉCTRICO PROVOCA DAÑOS EN EL MOTOR.
- Compruebe que los disyuntores, cables eléctricos, tomas de corriente y toma de tierra estén en perfecto estado.
- La tensión eléctrica no debe sufrir variaciones superiores o inferiores al 10%, ya que esto puede provocar daños en el motor.

Apagando

- Suelte el gatillo de accionamiento.
- Desenchufe el cable.

IMPORTANTE: Se pueden incorporar otros equipos similares a las tiendas de la cadena con diferentes potencias y prestaciones. Las recomendaciones contenidas en este prospecto no pueden cubrir todas las posibles condiciones y situaciones que pueden ocurrir. Por lo tanto, recomendamos el conocimiento del Decreto 125/014, además del manual detallado del equipo. Todo esto se puede encontrar en CASA DEL CONSTRUCTOR. ¡Trabaje de forma segura!

Equipo de acuerdo con las normas vigentes del decreto 125/014.

Utilizar EPP's según las actividades realizadas.

Más de **70** tipos de equipos para alquilar

